La Fábrica
de todos

CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN HUMANA, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 *"por medio del cual se expide el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia"* y de conformidad con lo definido en el Acuerdo No. 006 de 2020 "*por medio del cual se determina la planta global de cargos y estructura de salarios de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia"*,

CERTIFICA QUE:

Revisada la actual planta de cargos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, no existe personal para acompañar a la **Oficina de Comunicaciones** en las actividades contempladas en el objeto del contrato que se requiere, el cual es:

"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la oficina de comunicaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE"

PERFIL: La persona debe cumplir con los siguientes requisitos, conforme a la necesidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
Perfil Académico. Título de formación técnica, tecnológica o profesional en diseño gráfico, o cuente con mínimo seis (6) semestres aprobados en un pregrado perteneciente a la Comunicación social o áreas afines.

Experiencia Mínima. La experiencia requerida es de un (1) año de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar, de conformidad con el presente estudio previo y con experiencia en el ejercicio de la comunicación social o afines (Art. 11 del Decreto 785 de 2005. Experiencia Relacionada.

Dado en Itagüí, el 5 de Enero de 2026

FELIX ANTONIO GIRALDO SUAREZ
Director Administrativo Gestión Humana